INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº09 / 2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Sgto. Martínez, 240 esq. Dr. Telmo Aquino, Barrio Recoleta de esta ciudad Capital, siendo las 9.30hs, se reúnen el Comité de Evaluación constituida por Resolución CONEC N°9/2013, ***ALFREDO SAMANIEGO***, Director de la UOC; ***MIRTA ARMOA***, Directora General de Administración y Finanzas; ***RAMONA ARANDA***, Directora Financiera; ***CAROLINA MERCADO***, Jefa Departamento de Contabilidad; ***EBER DIAZ***, Asesor Jurídico, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°10/13, ID N°251574 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto Nº21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Nº12/2013** y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los **catorce días del mes de junio** del año dos mil trece, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC N°
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR *de José Luis Carrillo*	2237441-8
2	EMPRENDIMIENTOS SAN JOSÉ *de Verónica Rotela Pérez*	3558950-7
3	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	80022417-5
4	MG LIBRERÍA *de Marta Beatriz Gauto Torales*	1208410-7
5	DISTRIBUIDORA DEL SUR *de Isidro Alonzo Chaparro*	1688046-3
6	VENDORS S.A.	80039484-4

Cabe resaltar, que el representante del oferente EMPRENDIMIENTOS SAN JOSÉ ha asentado la siguiente observación en el Acta de Apertura:

"... hace entrega de las muestras de los productos ofertados y, a la vez, hace mención en que ninguno de los demás oferentes ha presentado las respectivas muestras."

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, este Comité de Evaluación tendrá en cuenta lo referido en el **ANEXO "E"** de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser:

- *Formulario de Oferta debidamente firmado y completado,*
- *Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*
- *Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N°2051.(según la Resolución UCNT N°330/07),*
- *Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta,*
- *Fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública y fotoc. simple de su C.I.,*
- *Fotocopia autenticada del Acta de Constitución,*
- *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir,*
- *Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas,*

Eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las documentaciones formales requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

Ítems	DOC. SUSTANCIALES	OFERENTES					
		Distrib. Provepar	Emprend. San José	Papelera Guaira	Librería MG	Distrib. Del Sur	Vendors
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente debidamente completado y firmado, en base al FORMULARIO N°1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, cuando corresponda.	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple
5	Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley Nº2051	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia autent. de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple
7	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En cuanto a las documentaciones **formales** se observa el cumplimiento por parte de los oferentes.

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

*Con respecto a lo asentado en el Acta de Apertura por parte del representante de **EMPRENDIMIENTOS SAN JOSÉ** – Diogo Bobadilla - se ha analizado la Carta de Invitación, específicamente el punto 19 del ANEXO B y, en la misma, se menciona que las muestras serán **solicitadas** a los oferentes, **de ser necesario**, **solamente para la etapa de Evaluación** de las ofertas a los efectos de constatar la calidad de los mismos. Razón por la cual, no es una exigencia su presentación en la apertura.*

1. ***PROVEPAR**: el mencionado oferente **NO CUMPLE** satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado. Presenta de manera deficiente la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, vale decir, solo expresa en porcentaje la garantía debiendo ser en guaraníes, asimismo, no menciona el nombre de la Convocante, como así también, ha omitido el último párrafo del mencionado documento estándar.*

2. ***SAN JOSÉ**: el mencionado oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

3. ***GUAIRA**: el mencionado oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

4. ***LIBRERÍA MG**: el mencionado oferente **NO CUMPLE** satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado. Presenta de manera deficiente la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, vale decir, el nombre de la Convocante expresado en el segundo párrafo no corresponde a la Institución.*

5. ***DISTRIB. DEL SUR**: el mencionado oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

6. ***VENDORS**: el mencionado oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que los oferentes ***"DISTRIBUIDORA PROVEPAR** y **LIBRERÍA MG"*** **NO CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial*** requeridas en el presente llamado, no pudiendo las mismas ser oferta susceptible de análisis técnico y económico. Quedan habilitados los demás oferentes.

4) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto Nº21909/03.

Nº	PROVEEDOR	Montos Gs
1	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	*8.813.500*
2	EMPRENDIMIENTOS SAN JOSÉ *de Verónica Rotela Pérez*	*9.245.290*
3	VENDORS S.A.	*9.460.300*
4	DISTRIBUIDORA DEL SUR *de Isidro Alonzo Chaparro*	*10.329.000*

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto Nº21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el precio más bajo, vale decir, ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.,*** a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como son las Especificaciones Técnicas y Criterios Sustentables. En ese sentido, se observa que el oferente seleccionado ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

6) CRITERIO DE DESEMPATE

NO APLICA

7) CUADRO COMPARATIVO

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

8) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto Nº21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°10/13, ID N°251574 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente ***"PAPELERA GUAIRA S.R.L."*** con **RUC Nº80022417-5**, en una **Orden de Compra** por un monto total de **Gs 8.813.500 (guaraníes ocho millones ochocientos trece mil quinientos),** IVA incluido, dado que el mismo, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuya propuesta económica es la más conveniente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora Financiera
CONEC

Lic. Carolina Mercado Román
Jefa Dpto. de Contabilidad
Consejo Nac. de Educación y Cultura

Abog. Ever Díaz R.
Asesor Jurídico Interno
CONEC